



Acuerdo 1209 Por el cual se aprueba la definición y los formatos de reporte de los parámetros técnicos para el planeamiento operativo del SIN

**Acuerdo Número:**

1209

**Fecha de expedición:**

1 Agosto, 2019

**Fecha de entrada en vigencia:**

1 Agosto, 2019

**Sustituye Acuerdo:**

13/09/2012 Acuerdo 601

03/05/2018 Acuerdo 1061 Por el cual se aprueba el formato de reporte de la información para el cálculo mensual de los factores de pérdidas del nivel de tensión 4

**Sustituido por:**

30/06/2020 Acuerdo 1318 Por el cual se aprueba la definición y los formatos de reporte de los parámetros técnicos para el planeamiento operativo del SIN

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 565 del 1 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

- 1** Que según lo previsto en el numeral 1.3 de la Resolución CREG 025 de 1995 (Código de Operación) el Documento de parámetros técnicos del SIN es el “Documento en el cual se incluyen los principales parámetros técnicos de los elementos que constituyen el SIN. Se actualiza por lo menos estacionalmente con base en la información reportada por las empresas al CND. Este documento debe ser actualizado por el CND y estar a disposición de las empresas del SIN.”
- 2** Que de acuerdo con el numeral 2.2 de la Resolución CREG 025 de 1995 “El objetivo del planeamiento de la operación eléctrica es garantizar que la operación integrada de los recursos de generación y transmisión cubra la demanda de potencia y energía del SIN con una adecuada confiabilidad, calidad y seguridad.” y en el numeral 2.2.1 se prevé que “En el Documento de Parámetros Técnicos del SIN se detalla la información usada para los análisis de Planeamiento Operativo Eléctrico.”
- 3** Que el Consejo expidió el Acuerdo 601 de 2012, por el cual se establecieron las definiciones de los parámetros técnicos de activos del SIN para la realización del Planeamiento Operativo Eléctrico y los plazos de reporte al Centro Nacional de Despacho CND.
- 4** Que en la reunión 146 del 9 de abril de 2019 del Subcomité de Controles, se dio concepto favorable a la propuesta de procedimiento de pruebas para determinar la velocidad de toma de carga de las unidades del SIN, y como resultado de este se dio concepto favorable a la modificación de la definición del parámetro Máxima Velocidad de Toma de Carga y a la inclusión de las definiciones de Velocidad de Descarga y velocidad para bajar y subir en AGC.
- 5** Que mediante el Acuerdo 1061 del 3 de mayo de 2018 se aprobó el formato de reporte de la información para el cálculo mensual de los factores de pérdidas del nivel de tensión 4.
- 6** Que el Comité de Operación y el Comité de Distribución en las reuniones 325 y 224 del 25 y 29 de julio de 2019 recomendaron al Consejo la expedición del presente Acuerdo, por el cual se unifica la definición y los formatos de reporte de los parámetros de los activos, para el planeamiento operativo del SIN.

ACUERDA:

<b>1</b>	Aprobar la definición y los formatos de reporte de los parámetros técnicos para el planeamiento operativo del Sistema Interconectado Nacional, como se presenta en el Anexo que hace parte integral del mismo.
<b>2</b>	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 601 de 2012 y el Acuerdo 1061 de 2018.

---

Presidente - Diego González

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre